

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 1 de 15</b>

**INVITACIÓN N° 146 DE 2021  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

**OBJETO: "RECUPERACION Y/O REPARCHEO EN ASFALTO Y/O CONCRETO A LAS OBRAS Y/O INTERVENCIONES Y/O ATENCION DE DAÑOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO EJECUTADAS POR EL PERSONAL OPERATIVO DENTRO DEL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL"**

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL,, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de las propuestas, teniendo en consideración la designación hecha mediante el registro GJ-R-030; el cual está integrado por las siguientes personas:

- a. DIRECTOR OPERATIVO - Ing. HAROLD R. RODRIGUEZ SANCHEZ
- b. PROFESIONAL JURÍDICO - Dra. PAOLA ANDREA TORRES ARCILA

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20210627 del 10 de agosto de 2021, por valor de (\$180.704.293)

Que durante el plazo establecido para presentar propuesta se recibieron las siguientes propuestas

No.	Proponente	Fecha y hora de recibido
1	<b>ASFALTEMOS S.A.S.</b>	09/09/2021 hora: 4:00 PM
2	<b>JHON JAIRO PEÑA SERRATO</b>	10/09/2021 hora: 9:48 AM
3	<b>SERVI-INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S</b>	10/09/2021 hora: 10:09 AM

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: el Jurídico, Técnico y Económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:

**REVISIÓN DOCUMENTAL**

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

**I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

<b>A.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b> El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural.  <b><u>ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.</u></b>	
<b>ASFALTEMOS S.A.S.</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 1-2
<b>JHON JAIRO PEÑA SERRATO</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 2- 3
<b>SERVI-INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 3-6

**B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de máximo treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

<b>ASFALTEMOS S.A.S.</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 4-7
<b>JHON JAIRO PEÑA SERRATO</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 4-73
<b>SERVI-INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 7-18

**C. PODER.** En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando a determinada persona a presentar oferta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

<b>ASFALTEMOS S.A.S.</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>JHON JAIRO PEÑA SERRATO</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>SERVI-INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.</b>	<b>NO APLICA</b>

**D. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA:** Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

<b>ASFALTEMOS S.A.S.</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 8 - 11
<b>JHON JAIRO PEÑA SERRATO</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 75
<b>SERVI-INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 20-21

**E. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones y riesgos profesionales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

**NOTA 1:** En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

<b>ASFALTEMOS S.A.S.</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 12- 14
<b>JHON JAIRO PEÑA SERRATO</b>	<b>NO PRESENTA Y (NO CUMPLE)</b>
<b>SERVI-INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 24

**F. RUT:** Se allegará Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en cualquiera de las siguientes actividades:

CODIGO	DESCRIPCION
4220	Construcción de proyectos de servicio público.
4290	Construcción de obras de ingeniería civil
7110	Actividad ingeniero civil o arquitectura

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

<b>ASFALTEMOS S.A.S.</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 14-18
<b>JHON JAIRO PEÑA SERRATO</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 74
<b>SERVI-INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.</b>	<b>NO PRESENTA Y (NO CUMPLE)</b>

**G. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:** la entidad verificará los Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

<b>ASFALTEMOS S.A.S.</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 21-22
<b>JHON JAIRO PEÑA SERRATO</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 85
<b>SERVI-INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 28-29

**H. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** la entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

<b>ASFALTEMOS S.A.S.</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 19-20
<b>JHON JAIRO PEÑA SERRATO</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 86
<b>SERVI-INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 31-32

**I. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** la entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

<b>ASFALTEMOS S.A.S.</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 23
<b>JHON JAIRO PEÑA SERRATO</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 87
<b>SERVI-INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 34-35

**J. VERIFICACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRMC).** El comité evaluador deberá verificar que el proponente no esté inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la policía nacional (SRMC), para ello deberá dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

<b>ASFALTEMOS S.A.S.</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 224
<b>JHON JAIRO PEÑA SERRATO</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 88
<b>SERVI-INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 37

**K. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:** Diligenciar y adjuntar hoja de vida de la función pública de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal.

<b>ASFALTEMOS S.A.S.</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 25 -29
<b>JHON JAIRO PEÑA SERRATO</b>	<b>PRESENTA Y (NO CUMPLE)</b> FOLIO 76-78 – Hoja de vida sin firma.
<b>SERVI-INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.</b>	<b>PRESENTA Y (NO CUMPLE)</b> FOLIO 39-41 – Falta hoja de vida persona jurídica .

**L. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP.** El oferente deberá estar inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. La entidad verificara la inscripción y aprobación de los proveedores.

<b>ASFALTEMOS S.A.S.</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 30
<b>JHON JAIRO PEÑA SERRATO</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 80
<b>SERVI-INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 43

**M. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

**Si es persona jurídica:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

**Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:**

Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.<sup>1</sup>

<b>ASFALTEMOS S.A.S.</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 31
<b>JHON JAIRO PEÑA SERRATO</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 84
<b>SERVI-INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.</b>	<b>PRESENTA Y (NO CUMPLE)</b> FOLIO 44-78 – Falta el certificado de cumplimiento de seguridad social tal y como se solicita en la invitación N. 146 de 2021.

**M. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.**

El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

<b>ASFALTEMOS S.A.S.</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 32
<b>JHON JAIRO PEÑA SERRATO</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 81
<b>SERVI-INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 80

**OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA:** Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, que el proponente **ASFALTEMOS S.A.S. CUMPLE** con las exigencias de carácter jurídico de la Invitación N. 146 del 7 de septiembre de 2021.

Que los proponentes **JHON JAIRO PEÑA SERRATO** y **SERVI-INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.**, **NO CUMPLEN** con las exigencias de carácter jurídico de la invitación N. 146 del 7 de septiembre de 2021.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO**

<b>PROP.</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO</b>
1	<b>ASFALTEMOS S.A.S.</b>	ADMITIDA
2	<b>JHON JAIRO PEÑA SERRATO</b>	NO ADMITIDO / CONDICIONADA A SUBSANAR DOCUMENTOS.
3	<b>SERVI-INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.</b>	NO ADMITIDO / CONDICIONADA A SUBSANAR DOCUMENTOS.

**II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO**

**A. PROPUESTA ECONÓMICA (PRESUPUESTO DE OBRA):** Se aportará en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. Si el representante legal no es ingeniero civil la propuesta deberá estar avalada por el director de obra ofertado. La propuesta deberá efectuarse conforme con el ANEXO, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en el presupuesto de obra. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

**NOTA 1:** En la propuesta económica deberá estar discriminado el porcentaje que compone el AIU que no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo.

El PROPONENTE deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U. considerando los costos de personal profesional, técnico y de administración; servicios generales y de vigilancia. Los costos

para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; vallas, comisiones fiduciarias, y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los imprevistos y la Utilidad. Los anteriores ítem que comprenden el cálculo del A.I.U son enunciativos, por lo tanto, es responsabilidad del oferente la inclusión de los mismos y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**NOTA 2:** El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

**NOTA 3:** El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en la propuesta económica en cuanto al presupuesto de obra, el cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

**NOTA 4:** El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico o en medio magnético, transcritos en MICROSOFT EXCEL, la información contenida en el ANEXO. Se aclara que los archivos magnéticos del anexo deberán ser en todos los casos iguales a las versiones impresas de dichos anexos o a la enviada en PDF por correo electrónico.

Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN **LA INVITACION GENERA EL RECHAZO DE LA OFERTA.**

<b>ASFALTEMOS S.A.S.</b>	ADMITIDA
<b>JHON JAIRO PEÑA SERRATO</b>	NO ADMITIDO/ SIN EJERCICIO DE CALCULO DEL A.I.U
<b>SERVI-INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.</b>	NO ADMITIDO/SIN EJERCICIO DE CALCULO DEL A.I.U

**B. ACREDITACIÓN DE MAQUINARIA.** El proponente deberá certificar que cuenta y pone a disposición para la ejecución de la obra de los siguientes equipos:

CANTIDAD	EXIGENCIA	CARACTERISTICA
2	Volqueta	N/A
1	Rana	N/A
1	Mezcladora de un bulto	N/A

1	Planta eléctrica 110 voltios y 220 voltios	N/A
1	Cortadora	N/A
1	Vibrocompactador	N/A
1	Turbo de 3.5 toneladas	N/A
VARIAS	Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la recuperación y/o reparcho de la infraestructura vial	Picas, palas, carretillas, barra, nivel de mano (burbuja), flexómetro, arco, taladro, pulidora, rotomartillo y segueta etc.

Adicional a la certificación deberá aportar documentos soporte de propiedad de los equipos, o contrato de arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento, o promesa de arrendamiento, en el que señale la disponibilidad del equipo con las características señaladas, en caso de que le sea adjudicado el contrato.  
 Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

<b>ASFALTEMOS S.A.S.</b>	PASA
<b>JHON JAIRO PEÑA SERRATO</b>	NO PASA
<b>SERVI-INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.</b>	PASA

**C. ACREDITACIÓN DE PERFILES DE EQUIPO DE TRABAJO.** El contratista deberá acreditar los siguientes perfiles para su equipo de trabajo:

PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Un Director de Obra (Dedicación 70%)	Ingeniero civil.	El profesional que reporta como director de obra, deberá contar con una experiencia general mínima de 5 años ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Adicionalmente, debe cumplir con los siguientes requisitos de experiencia específica: Director de obra en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de obra con entidades públicas o privadas en RECUPERACION Y/O REPARCHEO EN ASFALTO Y/O CONCRETO de la infraestructura vial,, sin importar si la ejecución de las actividades están inmersas en un mismo contrato o por el contrario las mismas se desarrollen en contratos diferentes, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o



			certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.
Un Residente de obra (Dedicación 100%)	Profesional en Ingeniería civil.	Los profesionales que reportan como residentes de obra, deberán contar con una experiencia general mínima de 5 años ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Residente de obra en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de Proyectos de obra con entidades públicas o privadas en RECUPERACION Y/O REPARCHEO EN ASFALTO Y/O CONCRETO de la infraestructura vial, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.
Un Profesional SISOMA (Dedicación 100%)	Técnico profesional en Salud Ocupacional y/o Ingeniero civil y/o ingeniero ambiental y/o ingeniero industrial. En caso de ser profesional en el área de la Ingeniería, debe contar con Especialización y/o maestría en Salud o Seguridad Ocupacional o en el Trabajo.	El profesional que reporta como profesional SISOMA, deberá contar con una experiencia general mínima de 3 años ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional y/o licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente a la fecha de cierre del proceso.	Residente o profesional SISOMA en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de obra con entidades públicas o privadas en RECUPERACION Y/O REPARCHEO EN ASFALTO Y/O CONCRETO de la infraestructura vial, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 50% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.

**Nota 1.** Debe adjuntarse carta de compromiso de cada uno de los profesionales, para postularse en esta oferta y en caso de ser adjudicatarios del contrato, ejercer el cargo para el cual se están presentando.

Así mismo deberá aportar los respectivos soportes o constancias de estudio, matrícula profesional y copias que acrediten la experiencia conforme lo indicado en el cuadro anterior.

Para ello deberá aportar copia diploma, tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

**Nota 2.** El proponente que participe como persona natural podrá ser el residente de obra. En caso de Persona Jurídica, deberá indicar las personas naturales que ejercerán cada uno de los cargos exigidos, que cumplan con los perfiles y experiencia. El representante legal de la persona jurídica podrá actuar como residente de Obra si cumple con el perfil y experiencia exigida.

**Nota 3.** Se advierte que adicionalmente a estos profesionales, que serán verificados por la entidad al momento de evaluar las propuestas, el proponente en caso de ser seleccionado debe contar con un (1) auxiliar administrativo con dedicación del 100%, el cual deberá estar a cargo del contratista y se verificará su pago de nómina y prestaciones sociales por parte del supervisor del contrato, conforme a los datos indicados de este personal una vez se suscriba acta de inicio.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

<b>ASFALTEMOS S.A.S.</b>	PASA
<b>JHON JAIRO PEÑA SERRATO</b>	NO PASA/ SIN ANEXOS DE ACREDITACIÓN DE PERFILES DE EQUIPO DE TRABAJO
<b>SERVI-INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.</b>	PASA

**D. CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTA, PERSONAL Y SUMINISTRO DE MATERIALES.** El proponente deberá certificar que cuenta con disponibilidad para la ejecución de contrato de herramienta mayor y menor suficiente para la ejecución del contrato. Que realizará el suministro de todos los materiales establecidos en el presupuesto de obra y que cuenta con personal de obra con disponibilidad, capacitado y suficiente para ejecutar el contrato en el plazo establecido en el mismo.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

**E. CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA.** El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de Julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada que indique que el personal que designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, está capacitada en trabajos en altura y asume su exclusiva responsabilidad por su desempeño.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

<b>ASFALTEMOS S.A.S.</b>	PASA
<b>JHON JAIRO PEÑA SERRATO</b>	PASA
<b>SERVI-INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.</b>	NO PASA

**OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA:** Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, que solo el proponentes ASFALTEMOS S.A.S **CUMPLE** con **TODAS** las exigencias de carácter jurídico de la Invitación N. 146 del 7 de septiembre de 2021.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TÉCNICO**

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	ASFALTEMOS S.A.S.	ADMITIDA
2	JHON JAIRO PEÑA SERRATO	NO ADMITIDA
3	SERVI-INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.	NO ADMITIDA

**IV. EXPERIENCIA**
**FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.**

Se exigirá mínimo un (1) con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual y/o alcance corresponda a la RECUPERACION Y/O PAVIMENTACION Y/O REPARCHEO EN ASFALTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV que se actualizará con la siguiente formula:

VFCS= VFC/SMML

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

VE= VFCS \* SMMLV

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00

Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del contrato, con su acta de liquidación y/o acta de recibo final

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del contrato o certificación expedida por el contratante en el que indique objeto de contrato, valor, plazo, datos del contratante y contratista. Esto debe aportarse junto acta de recibo de obra, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del contrato de obra.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA- NO PASA.**

**NOTA:**

- No serán consideradas la experiencia que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución de la obra y no se aceptaran contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.
- Cuando un contrato aportado haya sido ejecutado por consorcio o unión temporal, el cálculo de la experiencia del contrato aportado será conforme al porcentaje de participación del oferente en dicho contrato.
- El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en cuanto a la demostración de la experiencia general y específica en el (los) anexo (s) establecido (s) para tal fin, debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad y demás datos con la información registrada en los documentos del respectivo soporte.
- El oferente deberá tener en cuenta que esta experiencia otorga puntaje cuando la misma empieza a superar el 100% del presupuesto oficial, por tanto debe aportar todos los documentos exigidos sobre los contratos como quiera que al otorgar puntaje no pueden subsanar aportando otros contratos.

<b>ASFALTEMOS S.A.S.</b>	RELACION CONTRATOS-CUMPLE
<b>JHON JAIRO PEÑA SERRATO</b>	RELACION CONTRATOS -CUMPLE
<b>SERVI-INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.</b>	RELACION CONTRATOS -CUMPLE

**CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA**

El proponente **ASFALTEMOS S.A.S.**, **CUMPLE**, con los requisitos exigidos en **CUMPLE** con la experiencia requerida en la Invitación N. 146 del 7 de septiembre de 2021.

Que los proponentes **JHON JAIRO PEÑA SERRATO** y **SERVI-INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.**, **NO CUMPLEN** con la experiencia exigida en las condiciones establecidas en la Invitación N. 146 del 7 de septiembre de 2021.

**TABLA RESUMEN**

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	ASFALTEMOS S.A.S.	ADMITIDA
2	JHON JAIRO PEÑA SERRATO	NO ADMITIDA
3	SERVI-INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.	NO ADMITIDA

**V. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA**

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por la empresa que presenta oferta:

**CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

Prop.	Proponente	Revisión Económica	Propuesta	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
1	ASFALTEMOS S.A.S.	ADMITIDA		\$ 180.521.797,28
2	JHON JAIRO PEÑA SERRATO	NO ADMITIDA		\$180.704.293
	SERVI-INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.	NO ADMITIDA		\$180.704293

**RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS**

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	ASFALTEMOS S.A.S.	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
2	JHON JAIRO PEÑA SERRATO	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA-RECHAZADA
3	SERVI-INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA / RECHAZADA

**VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**
**FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN**

**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

A los proponentes que resulten habilitados, se les evaluarán y calificarán las condiciones técnicas y económicas establecidas a continuación:

FACTOR DE SELECCIÓN	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE DE LA CALIFICACIÓN
Propuesta Económica	Calificación cuantitativa	100
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

**1. Aspecto Económico: 100 Puntos.**

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles después de la evaluación de la oferta jurídica, técnica y financiera.

Se asignarán 100 puntos como máximo según la siguiente calificación:

Aspecto económico: 100 puntos.

Se le asignaron cien (100) puntos a la propuesta más económica y que oferte todas las características técnicas descritas, a la segunda más económica ochenta (80) puntos y de la tercera propuesta Sesenta (60) puntos. La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante.

El IBAL S.A E.S.P verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

- a) No se aceptan propuestas parciales, el oferente no podrá modificar el objeto a contratar de ser así incurriría en causal de rechazo
- b) En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas so pena de causar rechazo de la oferta
- c) En ningún caso el valor unitario de los ítems estipulados en el presupuesto oficial del presente estudio debe ser superior, de ser así lo haría incurrir en causal de rechazo.
- d) En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.
- e) La oferta debe presentarse en pesos colombianos y sin decimales.
- f) El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así genera rechazo.

**1. Puntaje de la evaluación económica.**

PROP No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE
1	ASFALTEMOS S.A.S.	\$ 180.521.797,28	100

**CONSOLIDADO DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS**

PROP	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL OFERTA	TOTAL PUNTAJE
1	ASFALTEMOS S.A.S.	100	100 puntos

**VII. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA**

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que **el proponente ASFALTEMOS S.A.S.**, acredita las exigencias en la invitación N° 146 del 07 de septiembre de 2021.

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
ASFALTEMOS S.A.S	1

<b>PROPONENTE:</b>	<b>ASFALTEMOS S.A.S.</b>
<b>NIT (Aplica si es persona Jurídica)</b>	900.278.276-4
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	<b>ANDRES EDUARDO TRUJILLO ARANGO</b>
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	79.689.814 de Bogotá D.C
<b>TIPO DE EMPRESA:</b>	CONSTRUCCIÓN
<b>Valor de la oferta económica</b>	\$180.521.797,28
<b>Orden de Elegibilidad</b>	1
<b>VALOR A CONTRATAR</b>	\$180.521.797,28

En constancia se firma por el comité evaluador, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2021



**HAROLD R. RODRIGUEZ SANCHEZ**  
Director Operativo



**PAOLA ANDREA TORRÉS ARCILA**  
Abogada Externa Secretaria General

